

La Dirección General de Tráfico emplea todos los recursos disponibles para atender con el máximo rigor la seguridad vial en España. El esfuerzo que se realiza en ese sentido empieza a reflejarse en los resultados. El pasado verano murieron 143 personas menos en accidentes de tráfico. La investigación, los acuerdos con Sanidad y la colaboración con otros Ministerios, la intensificación de controles y la puesta en marcha de nuevos planes para detección del consumo de droga y de alcohol son algunos de los temas abordados en la amplia entrevista que el titular del departamento, Pere Navarro, concedió amablemente a nuestra Revista. En la misma se abordan, además, asuntos puntuales y de política sectorial que están en primer plano de la actualidad, como el carné por puntos y la creación de una Agencia de Seguridad Vial.



Pere Navarro, Director General de Tráfico.



## TRABAJAMOS EN CAMPAÑAS MÁS IMAGINATIVAS Y EN ESTRATEGIAS PARA DISCIPLINAR CONDUCTAS

**Los resultados del último verano en accidentes de tráfico son los mejores en los últimos veinticinco años. En términos generales, ¿a qué cree usted que se debe esa reducción de la siniestralidad en carretera?**

Los resultados de accidentalidad del pasado verano han resultado positivos en la lucha por lograr que descendan los accidentes, en este período murieron 143 personas menos en comparación con el año anterior. Pero es muy difícil atribuir la reducción mencionada a un solo factor. De entre los que han podido influir se encuentra el esfuerzo realizado desde esta Dirección General para mentalizar a la sociedad del grave problema que nos afecta.

**Y, en concreto, ¿qué medidas tomadas por la DGT han podido influir en la mejora de resultados?**



Desde la Dirección General de Tráfico, en los meses de julio y agosto, se han desarrollado campañas de control intensivo sobre dos factores muy importantes de riesgo en la conducción: consumo de alcohol por parte de los conductores y cumplimiento de los límites de velocidad. En ambos casos estas campañas tuvieron una especial trascendencia en los medios de comunicación social, lo cual propició el debate y, por lo tanto, una especial sensibilidad sobre este tema por las numerosas informaciones que se han realizado durante el verano. También la campaña de información a los conductores por medio de los paneles instalados en las carreteras, en que se difundieron mensajes de recordatorio de los muertos habidos en anteriores fines de semana, pareció tener influencia en el debate desatado en medios de comunicación social.



**A la vista de todo ello, ¿se puede anunciar un cambio de mentalidad a la hora de diseñar estrategias y campañas?**

Estamos trabajando para tratar de realizar campañas más imaginativas que atraigan la atención de los ciudadanos, en un intento por mantener de actualidad la grave problemática que afecta, en general, a todas las sociedades con cierto grado de motorización, como es el caso de España, donde, aun no habiendo alcanzado todavía los niveles de otros países de nuestro entorno, nos encontramos con un aumento constante del parque automovilístico, con cerca de dos millones de vehículos matriculados en cada uno de los últimos cuatro o cinco años.

**Al margen del carné por puntos, ¿qué otras prioridades de actuación baraja su departamento para los próximos años?**

El plan de actuaciones de la presente legislatura contempla estrategias para disciplinar las conductas, tipificadas en la normativa como ilegales, que se transforman en factores desencadenantes de accidentes graves. De una manera genérica, que en

unos meses concretaremos, estamos contemplando la intensificación de controles sobre el cumplimiento de los límites de velocidad, con un plan para la instalación de radares fijos en tramos de carreteras donde la velocidad excesiva puede ser causa

de accidentes. La velocidad es un aspecto muy importante en el incremento de la seguridad vial y hay que tratar de disciplinar las conductas de quienes incumplen determinadas normas. Igualmente se realizarán campañas concretas de intensificación de controles de alcoholemia, uso del teléfono móvil durante la conducción o de los elementos de seguridad.

**Es conocido que el consumo de alcohol en la conducción provoca entre el 10 y el 15 por**

**ciento de las urgencias; el 4 por ciento de los ingresos hospitalarios; entre el 30 y el 50 por ciento de los accidentes mortales de tráfico, y entre el 15 y el 25 por ciento de los accidentes graves. ¿Se van a ampliar las medidas y el control para hacer frente a ese segmento de causas de accidentes?**

- ***Se contempla intensificar los controles sobre límites de velocidad con un plan para instalar radares fijos en tramos de carreteras donde la velocidad excesiva puede ser causa de accidentes.***

Éste es un aspecto del problema que nos preocupa especialmente, ya que afecta a personas que, potencialmente, tienen una larga expectativa de años de vida. Ya hemos llevado a cabo alguna acción encaminada a restringir el consumo de alcohol por parte de los conductores, como, por ejemplo, la campaña realizada durante la segunda quincena del mes de julio, en que los agentes de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil llegaron a realizar 200.000 pruebas, denunciando a casi 4.000 conductores que dieron tasas por encima de las permitidas. También estamos tratando de llegar a este sector de la población colaborando con otras entidades públicas y privadas en la realización de acciones divulgativas para la concienciación de los jóvenes.



**En el mismo contexto, ¿existe algún plan específico de colaboración con el Ministerio de Sanidad?**

Existe entre los Ministerios del Interior y de Sanidad un convenio marco de colaboración cuyo objetivo principal es establecer líneas conjuntas de actuación encaminadas a profundizar en la prevención y control de los accidentes de tráfico y de las lesiones derivadas de los mismos a través de diferentes medios, como, por ejemplo: la explotación conjunta de la información sanitaria, acciones educativas, formativas y de información a los diferentes sectores de la población. Promoción de investigaciones y fo-

mento de intervenciones dirigidas a la detección de la accidentalidad relacionada con las diferentes patologías médicas y especial atención a las acciones dirigidas a grupos específicos de usuarios de las vías,

tales como las intervenciones encaminadas a aumentar la seguridad de los usuarios vulnerables, y a las orientadas a facilitar el acceso de las personas con movilidad reducida al vehículo particular y al transporte público.

Más concretamente existen actualmente en marcha, entre otros, trabajos en la detección del consumo de drogas por los conductores (Plan ROSITA), como tentativa

para la búsqueda de un sistema similar al utilizado en la detección de alcohol. También se trabaja conjuntamente en la información de los profesionales sobre los efectos secundarios en la conducción de las medicaciones, y en la asistencia psicológica a las víctimas y sus familias de accidentes de circulación.

**La creación de una Comisión de Seguridad Vial en el Congreso de los Diputados es un hecho histórico, ¿qué aspectos prácticos sobre reducción de accidentes pueden derivarse de su constitución?**

Hasta ahora no había existido esta Comisión y su creación denota que algo está cambiando en la sensibilidad hacia el problema de los accidentes de circulación. El que la seguridad vial se debata perma-

**INSTALACIÓN DE SISTEMAS INTELIGENTES**

**¿Qué papel tiene asignado la DGT en el programa «Intelligent Transport Systems» (ITS) hasta el año 2006?**

La Dirección General de Tráfico, como organismo competente en la gestión del tráfico, tiene asignado la instalación de los sistemas inteligentes en carreteras para informar a los usuarios de las circunstancias del tráfico, así como de los accidentes e incidentes que se produzcan. Por otra parte, y con el objetivo de mejorar la

Seguridad vial y, por tanto, disminuir la accidentalidad en las carreteras, tiene asignada la instalación de aquellos sistemas inteligentes para controlar los excesos de velocidad y cualquier otro tipo de infracción que se produzca. El Subdirector General de Gestión del Tráfico y Movilidad ostenta la presidencia de ITS España, y desde ese foro se estructuran, normalizan y tipifican los medios técnicos ITS para ser aplicados en las carreteras.





mente en el seno del poder legislativo facilitará la adopción de medidas legales por la agilización de su tramitación.

**La formación de la sociedad en materia de seguridad vial es uno de los elementos básicos contra los accidentes de tráfico. ¿En qué nuevos niveles educativos abordará la Administración la incorporación de la seguridad vial? ¿Se ha contemplado el horizonte de instalarla en las escuelas como unidad didáctica?**

Desde Tráfico se incentiva el trabajo en materia de educación vial. Existe en esta Dirección una Subdirección dedicada a la formación y educación, que se ocupa, por ejemplo, de la creación de material didácti-

co para su utilización en las escuelas por parte de los profesores, a los cuales también se les facilita la forma de que dispongan de la adecuada formación en esta materia. Mediante convenio con la UNED, desde hace años, existe un curso para especializar a los formadores en este tipo de enseñanza. Por el momento, la educación en materia de seguridad vial es una enseñanza transversal que debe contemplarse en todas las asignaturas y que debe ser objeto de talleres y actividades extraescolares.

Esta materia se aborda desde tres niveles: unidad didáctica sobre seguridad vial y movilidad en la ESO; en autoescuelas, mejora de formación y perfeccionamiento de exámenes, y cursos de reeducación y sen-

## CARNÉ POR PUNTOS

**¿Cómo afectará el nuevo carné por puntos a los conductores que ya tengan antecedentes por infracciones?**

De ninguna forma. Las leyes no tienen carácter retroactivo.

**¿Se va a diferenciar en el nuevo carné a los conductores profesionales de los ocasionales en función del número de horas que los primeros pasan al volante?**

Se va a definir al conductor profesional, el cual podrá recuperar puntos por diferentes sistemas.

**En el tema de las convalidaciones y canjes de permisos de conducir de ciudadanos no comunitarios, ¿se va a hacer alguna acción formativa específica con los mismos?**

Los convenios firmados por España con otros países para el reconocimiento mutuo de sus respectivos permisos de conducción se basan en el cumplimiento de unos requisitos mínimos de exigencia para la obtención de los mismos, por lo que a los conductores titulares se les reconoce en condiciones de poder conducir.

**¿Se ha consultado con el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad antes de aprobar el «permiso por puntos» para de-**

**terminar, con antelación, cómo puede afectar a las personas con discapacidad y evitar efectos no deseados?**

En la redacción del borrador de anteproyecto de Ley de permiso por puntos han colaborado diversos representantes de variadas asociaciones de víctimas de accidentes, de sus familias, de conductores y de otros sectores que hemos creído que podrían realizar valiosas aportaciones.

**¿Que ocurrirá con el conductor que haya perdido todos sus puntos?**

Que deberá permanecer un determinado plazo de tiempo (seis meses) sin conducir, transcurrido el cual podrá realizar las pruebas oportunas para obtener un nuevo permiso de conducción. Pasará por un curso de reeducación en seguridad vial y las pruebas teórica y práctica para obtener el nuevo permiso.

**¿Se podrán recuperar puntos antes de agotarlos todos?**

Sí, habrá mecanismos para recuperar parcialmente los puntos perdidos, y en todo caso con el transcurso de años sin ser sancionado se restituirá, la totalidad de los puntos. Los cursos de reeducación y sensibilización establecidos permitirán a los conductores cuatro puntos. Estos cursos podrán realizarse uno cada dos años.



sibilización para conductores infractores reincidentes.

**¿Cree conveniente revisar los exámenes de conducir a fin de mejorar o actualizar la formación, especialmente teórica, de los conductores?**

Las preguntas que componen los diferentes tests de examen están siempre en continua revisión y adaptación a las nuevas normas que en los últimos tiempos han sido modificadas. La Ley de Seguridad Vial y los Reglamentos que la desarrollan han sufrido últimamente algunas modificaciones, a las cuales han debido adaptarse los textos y cuestiones de los exámenes. Sabemos que la formación de los conductores es mejorable, y en ello trabajamos.

● ***El éxito o fracaso de las nuevas medidas y proyectos sobre seguridad vial pasa por alcanzar una especial concienciación de la sociedad en general.***

**La Administración se ha marcado como objetivo reducir la siniestralidad un 40 por ciento en los próximos cinco años. ¿Cuáles son las exigencias básicas para cumplir con ese compromiso y en qué medida deben implicarse en el mismo Gobierno y la sociedad?**

El objetivo es muy importante para la sociedad, pero a la vez difícil de cumplir. Para alcanzarlo se necesita de la colaboración de todos. Las Administraciones que tienen competencias en relación a la seguridad vial deben poner en práctica medidas que incidan en el mayor cumplimiento de las

normas básicas de circulación, pero no solo esto bastará para lograr la reducción. El éxito o fracaso pasa por alcanzar una especial concienciación de la sociedad en general.

## AGENCIA NACIONAL DE LA SEGURIDAD VIAL

**¿Cuál es la opinión de su departamento sobre la creación de la Agencia Nacional de la Seguridad Vial? ¿Se trata de un proyecto realmente viable? ¿Hay dificultades para su creación?**

Recientemente, el Ministro del Interior manifestó su confianza en el trabajo que

se está desarrollando desde la Dirección General de Tráfico. En este momento la prioridad es la lucha contra la accidentalidad con los medios de que se disponen, al margen de que también se realicen esfuerzos para que éstos se incrementen en la medida de lo posible.



**Algunas asociaciones de conductores estiman que la medida de que los automovilistas con tres años de carné para conducir turismos puedan pilotar motos de hasta 125 centímetros cúbicos, sin necesidad de pasar por una prueba teórica elevará las tasas de accidentalidad. ¿Qué opina de ello?**

Efectivamente, aquellos titulares de permisos de conducción para turismos, con una antigüedad de al menos tres años, pueden conducir motocicletas de pequeña cilindrada en territorio español. Esta reforma de la anterior normativa tiene como fin contribuir a mejorar la fluidez de la circulación,

sobre todo en el ámbito urbano, en un intento de reducir el gran número de automóviles que circulan ocupados solamente por una persona. Los conductores a los que se habilita para conducir este tipo de pequeñas motos tienen ya una formación al tener el permiso de conducción de la clase B y una experiencia de tres años de conducción, por lo que al tratarse además de un vehículo que fundamentalmente se utilizará en ciudad no creemos que aumente su siniestralidad. La acogida que esta medida ha tenido ha hecho aumentar las matriculaciones de motos en un 60 por ciento en el mes de septiembre y en un 90 por ciento en octubre.

#### ACCIÓN UNITARIA DEL GOBIERNO

**La gravedad de los accidentes de tráfico en España ha despertado en algunos medios sociales y de opinión la necesidad de una acción unitaria en la materia para poder luchar más coordinadamente contra el problema. Ello pasaría necesariamente por un pacto de Estado y la convergencia de criterios de los Ministerios de Sanidad, de Transporte y de Fomento. ¿Qué opinión le merece esa posible iniciativa?**

Cualquier iniciativa que persiga la reducción hasta su eliminación de los accidentes de circulación merece nuestra aprobación y apoyo. Pero no hay que olvidar que ya

existe un órgano colegiado, que es el Consejo Superior de Tráfico y Seguridad de la Circulación Vial, en el que, bajo la presidencia del Ministro del Interior, están representadas las Administraciones central, autonómica y local, y otros sectores del ámbito privado que tienen actividad en el ámbito de la seguridad vial, como son las aseguradoras, fabricantes de automóviles, escuelas de conductores. Por otra parte, y además, también existe la Comisión Interministerial de Seguridad Vial, presidida por la Vicepresidenta Primera del Gobierno, que agrupa a los departamentos con competencia en esta materia.